Fernando de la Mora, 19 de JUNIO de 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 422.909

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 16/06/2023:
    1. *BIG SOLUTION. (empresa 1)*
    2. *Grafica Universal. (empresa 2)*

  - En Fecha 19/06/2023 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	32.450	33.925
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	28.600	29.900
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	27.500	28.750
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	52.250	54.625
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	176.000	184.000
6	Sobre Manila	2.750	2.875
7	Sobre Comun	990	1.035
8	Rollo de Papel Contac	49.500	51.750
9	Cartulina lisa	1.650	1.725
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	6.461	6.755
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	21.395	22.368

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

  - Precios obtenidos del ID N° 414.754 contrtato 54/2022, los mismos se encuentra en SICP:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ID 414,754
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	36.710
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	32.370
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	31.140
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	38.599
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	231.000
6	Sobre Manila	520
7	Sobre Comun	520
8	Rollo de Papel Contac	33.033
9	Cartulina lisa	650
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	6.036
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	16.750

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ID 414,754	EMPRESA 1	EMPRESA 2	TOTAL	Precio Referencial
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	36.710	40.381	42.217	119.308	39.769
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	32.370	35.607	37.226	105.203	35.068
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	31.140	34.254	35.811	101.205	33.735
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	38.599	42.459	44.389	125.447	41.816
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	231.000	254.100	265.650	750.750	250.250
6	Sobre Manila	520	572	598	1.690	563
7	Sobre Comun	520	572	598	1.690	563
8	Rollo de Papel Contac	33.033	36.336	37.988	107.357	35.786
9	Cartulina lisa	650	715	748	2.113	704
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	6.036	6.640	6.941	19.617	6.539
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	16.750	18.425	19.263	54.438	18.146

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 16 de junio de 2023

Señores

BIG SOLUTION.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***"Cartón, Formulario, Sobres y Resmas"*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25
6	Sobre Manila
7	Sobre Comun
8	Rollo de Papel Contac
9	Cartulina lisa
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

BIG SOLUTIO..
RUC: 4276883-9

PRESUPUESTO

Fecha: *19 de junio de 2023*

BIG SOLUTION.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨Cartón, Formulario, Sobres y Resmas¨*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	BIG SOLUTION
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	32.450
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	28.600
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	27.500
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	52.250
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	176.000
6	Sobre Manila	2.750
7	Sobre Comun	990
8	Rollo de Papel Contac	49.500
9	Cartulina lisa	1.650
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	6.461
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	21.395

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

BIG SOLUTION
RUC: 4178533-9

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 16 de junio de 2023

Señores

Grafica Universal.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Cartón, Formulario, Sobres y Resmas¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25
6	Sobre Manila
7	Sobre Comun
8	Rollo de Papel Contac
9	Cartulina lisa
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

GRAFICA UNIVERSAL S.R.L.
RUC 80012166-0

PRESUPUESTO

Fecha: *19 de junio de 2023*

Empresa: *Grafica Universal.*

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***"Cartón, Formulario, Sobres y Resmas"*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	Grafica Universal
1	Papel Tamaño Oficio - Resma por 500 hojas	33.925
2	Papel Tamaño A4 - Resma por 500 hojas	29.900
3	Papel Tamaño Carta - Resma por 500 hojas	28.750
4	Papel Tamaño A3 - Resma por 500 hojas	54.625
5	Formulario Continuo en papel comun 12 x 25	184.000
6	Sobre Manila	2.875
7	Sobre Comun	1.035
8	Rollo de Papel Contac	51.750
9	Cartulina lisa	1.725
10	Nota de Papel Autoadhesivo 7,5cm x 12,5cm	6.755
11	Caja de Carton para archivo de Biblioratos	22.368

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

GRAFICA UNIVERSAL S.R.L.
RUC 80012166-0

Contrato Nº...54

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...11..... días del mes de ...Agosto..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"ALAMO S.A."**, con RUC Nº 80004161-5, representada por el SR. NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA, con C.I.Nº 2.936.820, en su calidad de Apoderado, **con domicilio en la calle Sargento Maidana Nº 429 c/ Piro`y, de la ciudad de Capiata**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICION DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 414.754.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 414.754, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1.470 de fecha 25 de Julio de 2022.----------

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote Total, Contrato Abierto: No Abastecimiento simultaneo: No	ADQUISICION DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID 414.754				ALAMO S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1.100	36.710	40.381.000
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	1.000	32.370	32.370.000
3	Papel tamaño carta	Unidad	RESMA	800	31.140	24.912.000
4	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	300	38.599	11.579.700
5	Formulario continuo papel común	Unidad	CAJA	100	231.000	23.100.000
6	Sobre de manila grande	Unidad	UNIDAD	1.500	520	780.000
7	Sobre común tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2.000	520	1.040.000
8	Papel contac – 45 cm x 10 m	Unidad	UNIDAD	150	33.033	4.954.950
9	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	2.000	650	1.300.000
10	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1.000	6.036	6.036.000
11	Cajas de Cartón para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	390	16.750	6.532.500
					Precio Total	152.986.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nelson Romero
Apoderado
ALAMO S.A.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días habiles siguientes a la firma del contrato.--------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, al día 11 mes 10 y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga
C.I. N° 2296820
Apoderado